

## **A Mariano Fustero Galve, representante del Foro Judicial Independiente**

En contestación a su carta al director del 15 de abril, nos gustaría aclarar lo siguiente:

1.º No es cierto que la sentencia comentada nos quite la razón, de la misma forma que no es cierto que hayamos perdido ningún juicio ya que ni éramos demandantes ni parte procesal en el pleito. Por ello es solo nuestro compromiso cívico lo que nos impulsa a analizar una resolución judicial que afecta al interés general.

2.º Ejercemos nuestro derecho a la libertad de expresión y ponemos en conocimiento de la sociedad una crítica razonada y fundamentada de un documento público como es una sentencia judicial.

3.º Por tanto no está en nuestro ánimo dañar ni a una persona ni a una corporación, sino criticar una sentencia cuyos fundamentos no compartimos.

4.º Dicha crítica, en todo aquello que no es opinión, está documentalmente avalada:

a) El testigo negó un coeficiente que figura en una obra suya.

b) Por citar una aberración en el peritaje judicial elaborado por un ingeniero de minas: se da por bueno que masa es igual a volumen. Saber que eso no es cierto es un contenido de Educación Secundaria.

c) Por citar una contradicción en dicho peritaje: se da por bueno que no hay acuíferos en la zona en cuestión, pero en una columna estratigráfica que obra en el mismo aparece agua a 24 metros de profundidad.

Todo lo anterior es fácilmente constatable y carece de complejidad alguna. Esa es nuestra opinión. Por la presente confiamos haber resuelto sus inquietudes. Atentamente,

***Sergio Benítez Moriana e Ivo Aragón, portavoces Plataforma Aguilar Natural***